



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 4.273/12

### AYUNTAMIENTO DE CANDELEDA

#### ANUNCIO

De conformidad con los artículos 177.1 y 169 del R.D Ley 2/2004 de 5 de marzo, se hace público que ha quedado aprobado definitivamente el expediente de modificación de crédito nº. 7-2012: Crédito extraordinario suplemento de crédito financiándose con el remanente líquido de tesorería por importe de 576.800,00.-€, aprobado inicialmente por el pleno de este Ayuntamiento en sesión el día 16 de noviembre de 2012 y aprobado definitivamente en el Pleno celebrado el día 27 de diciembre de 2012, habiéndose desestimado la reclamación presentada.

El resumen del expediente en lo que se refiere al Capítulo modificado es el siguiente:

#### Capítulo 6.- Inversiones Reales:

Consignación Anterior	Modificación actual	Consignación definitiva
1.375.894,27 €	576.800,00 €	1.952.694,27 €

Según lo dispuesto en el art. 171 del R.D. Legislativo 2/2004, contra el referido expediente definitivamente aprobado se podrá interponer recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Candeleda, 27 de diciembre de 2012.

El Alcalde, *José María Monforte Carrasco.*